



GOBIERNO de GUATEMALA
DE ALEJANDRO GIANINOTTI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



OF. USEPLAN/MCIV 836-2020
Guatemala, 08 de Diciembre de 2020

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho



Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 288-2020 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.39,928.00 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Vo.Bo.

Lic. Edwin Pérez Zúñiga
Viceministro Administrativo y Mandato
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licda. Luz María Uruyá
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt Síguenos en: Ministerio de Comunicaciones

Ejecución Unidades Ejecutoras - Consolidación Reprogramación

Unidad Ejecutora: 206 - UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE

Sel Correlativo	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado/Registro	Clase Disposición Legal	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal	No Consolidado
35	Reedificación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas por remodelamientos de centros educativos: Renglón 171 "Mantenimiento y reparación de edificios" Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", Organismo 1284 y Correlativo 0692, Decreto No. 20-2020, Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de UCEE	SOLICITADO	10 242 823,00	0,00	000IHTR42			0
44	Debito de Saldos Presupuestarios derivado de la Circular DVFA-26-2020 en el cual solicitan debito de saldos presupuestarios que se estiman no ejecutar en el resto del año	SOLICITADO	1 910 000,00	0,00	000IHTR41			0
43	Reprogramación presupuestaria Tipo letra 2, del Programa 14 Construcción De Obra Pública, fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 que contiene NIVELES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO. Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar saldos negativos	SOLICITADO	31 297,00	0,00	000IHTR42			356
42	Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la reubicación presupuestaria a nivel de ubicaciones geográficas y centros de costo, fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE.	SOLICITADO	90 000,00	0,00	000IHTR42			350
41	Debito de Saldos Presupuestarios derivado de la Circular DVFA-26-2020 en el cual solicitan debito de saldos presupuestarios que se estiman no ejecutar en el resto del año	SOLICITADO	4 635 000,00	0,00	000IHTR41			0
40	Creación de espacio presupuestario por requerimiento de las Autoridades Superiores del Ministerio, Renglones 171 "Mantenimiento y reparación de edificios", 329 "Otras maquinarias y equipos" y 332 "Construcciones de bienes nacionales de uso no común", Fuentes de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 41 "Colocaciones Internas" 1204-0074, Decreto 25-2018), Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la UCEE	SOLICITADO	17 595 221,00	0,00	000IHTR41			0
36	Reprogramación presupuestaria con DEBITO al renglón 413 Ingresos Corrientes al Programa CREDITO para el renglón 415 "Colocaciones pagadas por tanto que pertenecen al Programa 14 Construcción de obra pública y fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.	APROBADO PRESUPUESTO	39 308 045 928,00	39 308 045 928,00	000IHTR42	20/12/2020	PRESUDAF114-20	348
38	Fortalecimiento presupuestario para el remozamiento de la ESCUELA OFICIAL URBANA MIXTA CABECERA MUNICIPAL SAN MATEO IXTATÁN, HUEHUETENANGO, DEBITO Y CREDITO al Renglón 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS", Fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de UCEE	APROBADO PRESUPUESTO	91 335 00 91 335 00	91 335 00 91 335 00	000IHTR42	24/11/2020	PRESUDAF111-20	330
37	Reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas, con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, Programa 14 Construcción de Obra Pública, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE.	APROBADO PRESUPUESTO	4 364,00	4 364,00	000IHTR41	27/11/2020	329-2020	336
36	Reprogramación de Presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 que contiene NIVELES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO. Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar saldos negativos	APROBADO PRESUPUESTO	96 894 00 96 894 00	96 894 00 96 894 00	000IHTR42	20/11/2020	PRESUDAF109-20	317



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala,
26 de Noviembre de 2020

RESOLUCIÓN SEGFIS No. 288-2020

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2020, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020. **La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.39,928.00 para el ejercicio fiscal 2020;**

CONSIDERANDO; con base al cumplimiento del artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2020.

CONSIDERANDO: que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 74 y 75, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN y SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el ejercicio fiscal vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 y los artículos 74 y 75, del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE:**

PRIMERO: aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Operativo Anual 2020 a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas

SEGUNDO: Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 321-2019, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas -CGC- para los controles correspondientes-----

Handwritten initials in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Lic. Edilberto Pérez Quiroz
Viceministro Administrativo Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Handwritten signature in blue ink.

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
José Edmundo Lemus Cárdenas
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Sistema Informático de Gestión -SIGES-
Sistema Integrado de Administración / SIAF

Selección: **sinPresupuesto** | Entidad: **Unidad Administrativa**
 Ejecución Presupuesto por Resultados | 2020 | MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
 017573616 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA

Clasificadores | Configuración Institucional | Ejecución Presupuesto Resultados | Reportes | Mis Gestiones | Mis Reportes | Notificación | JVELIZ

Acción Presupuesto Resultados | **Consultación**














Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Dispositivo Legal
351	26/11/2020	41165608	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 32 "DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES -SIT.	ENVIADO PRESUPUESTO	160,000.00	0.00	INTRAZ		
353	26/11/2020	41165648	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSUMIHE.	ENVIADO PRESUPUESTO	2,969,500.00	0.00	INTRAZ		
349	26/11/2020	41165336	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE RADIODIFUSION Y TELEVISION NACIONAL -TGW.	ENVIADO PRESUPUESTO	24,850.00	0.00	INTRAZ		
348	26/11/2020	41165366	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE AÑO A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -LUGES.	ENVIADO PRESUPUESTO	38,923.00	0.00	INTRAZ		
347	25/11/2020	41161162	REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA" Y 41 "COLOCACIONES INTERNAS" QUE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON LOS RECURSOS PARA EFECTUAR EL PAGO DE ESTIMACIONES E INFORMES FINANCIEROS DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL CONTRATADOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019 Y 2020 A CARGO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL -COVAL.	ENVIADO PRESUPUESTO	76,049,976.00	0.00	INTRAZ		
346	26/11/2020	41163193	Reprogramación de subproductos de la Dirección General de Correos y Telégrafos	ENVIADO PRESUPUESTO	0.00	0.00	INTRAZ		
345	19/11/2020	41124251	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS CON LA FINALIDAD DE PONER A DISPOSICION RECURSOS PRESUPUESTARIOS NO EJECUTABLES EN LOS RENDIMIENTOS DE GASTO 186 "SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPERVISION DE OBRAS" Y 331 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMUNITARIO" CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 21 "INGRESOS TRIBUTARIOS IVA-PAE" A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -OGC, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.	ENVIADO PRESUPUESTO	72,331,000.00	0.00	INTER		














Vínculos | ESP | 26/11/2020 | 11:31



lve
1836

Guatemala 17 de noviembre de 2020

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad Sectorial
De Planificación -USEPLAN-,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda -CIV-
Su Despacho.

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-
RECIBIDO
18 NOV 2020
Recibido a las: _____ Horas: _____ Mts. _____
Firma: _____

272

Adjunto a la presente sírvase encontrar la documentación correspondiente a la **Reprogramación de productos sub productos y Metas físicas TIPO INTRA 2**, adicionando para el efecto el Comprobante de modificación física **No.39** así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.39,928.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin Otro particular.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 17/11/2020
		HORA : 8:23.37
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 39
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO

							Total	-39,928.00	0.00
000-018-0001									
	14	00	000	001	000	400	11	-39,928.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO

							Total	39,928.00	0.00
000-018-0001									
	14	00	000	001	000	400	11	39,928.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
000-018-0001	Dirección y coordinación	-39,928.00	39,928.00
		-39,928.00	39,928.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-39,928.00	39,928.00
0000-SIN ORGANISMO		-39,928.00	39,928.00
0000-SIN CORRELATIVO		-39,928.00	39,928.00
Total		-39,928.00	39,928.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal CRÉDITO para al renglón 415 vacaciones pagadas por retiro que pertenecen al programa 14 construcción de obra pública y fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Sierra Palay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 17/11/2020
		HORA : 8:23.37
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 39
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario	

Centro Costo Consolidados
2931-30;

DESCRIPCIÓN Reprogramación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal CRÉDITO para al renglón 415 vacaciones pagadas por retiro que pertenecen al programa 14 construcción de obra pública y fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
FIRMA

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE
EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE)

REF: *Resolución-2.1-070-2020/arb*

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala **diecisiete de noviembre del dos mil veinte**.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto **25-2018** del Congreso de la República "**LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE, CON VIGENCIA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE**" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Gubernativo número **321-2019** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en el **Artículo 6 "Modificación de Metas Físicas"** donde está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas.

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)- en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil diecinueve", vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veinte según acuerdo 321-2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **321-2019** referente a la reprogramación de la Gestión por Resultados (GPR).

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt Siguenos en:   uceeciv



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. RICARDO GUARNAYEN

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE
EDIFICIOS DEL ESTADO (UCEE)

REF: Resolución-2.1-070-2020/arb

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de productos sub productos y metas físicas TIPO INTRA 2, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 39,928.00)**, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación **No conlleva movimientos de metas físicas en débitos y créditos** de Funcionamiento, debido a las justificaciones previamente planteadas.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar los Productos, Subproductos y Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.
Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO –UCEE- JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, TIPO INTRA 2, por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 39,928.00)**, con DÉBITO al renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" CRÉDITO para al renglón 415 "vacaciones pagadas por retiro" que pertenecen al programa 14 "construcción de obra pública" y fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" a cargo de UCEE.

DEBITOS

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL
RENGLÓN 413 "INDEMNIZACIONES AL PERSONAL" Q. 39,928.00

Derivado de la proyección realizada en el renglón 413 se determino disponibilidad presupuestaria en el último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2020, por lo cual es procedete solicitar el débito para otros renglones que necesitan ser financiados.

Dicha modificación presupuestaria No conlleva Movimiento de metas Físicas en virtud que el renglón 413, no contempla meta física, y no modifica lo programado en el producto de dirección y coordinación y sub producto de dirección y coordinación.

CRÉDITOS

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL
Renglón 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO" Q. 39,928.00

Para el presente ejercicio fiscal 2020, se solicita el pago por vacaciones al personal que cesa en sus funciones, sin haber disfrutado de las vacaciones que le corresponden, según la ley, del siguiente personal:

No.	NOMBRE	RENGLON	DIAS PENDIENTE	MONTO
1	JOSE LUIS SAMAYOA GIRON	022	13	Q. 4,518.00
2	MIRSA LISSETT SOTO LOPEZ	031	21	Q. 1,966.00
3	LUIS ALBERTO URIAS MORENO	011	60	Q. 25,848.00
4	THELMA LETICA FUENTES	021	35	Q. 5,194.00
5	ASTRID MAGALI BAMACA DIEGO	031	15	Q. 1,441.00
6	ROMELIO GALVEZ DUBON	031	10	Q. 961.00
TOTAL				Q. 39,928.00

NOTA

La modificación presupuestaria por un monto de **TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 39,928.00)**, a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

La presente modificación **No Conlleva movimiento de metas físicas** en Débitos y Créditos de funcionamiento, derivado que únicamente es fortalecimiento de presupuesto, del compromiso adquirido en el renglón 415 "VACACIONES PAGADAS POR RETIRO", en producto de dirección y coordinación y sub Dirección y coordinación.


Arg. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.


Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

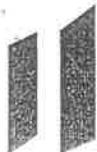
2a. calle "A", 8-49, zona 10, Guatemala.
Teléfono: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



Unidad De Construcción De Edificios del Estado UCEE



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA**



RECEPCION
UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

RECEBIDO
18 NOV 2020

Recibi (f)

[Handwritten signature] 1230

Ref.: 0.4-0-930-2020 FL/oegc

Guatemala, 16 de noviembre de 2020

Licenciado
Freddy Giovanni Pinto Méndez
Coordinador a.i.
Unidad de Administración Financiera –UDAF-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciado Pinto:

Adjunto sírvase encontrar la documentación correspondiente a la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, comprobante número 39, se solicita la readecuación presupuestaria, Tipo Intra 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 39,928.00), con DÉBITO al renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" CRÉDITO para al renglón 415 "vacaciones pagadas por retiro" que pertenecen al programa 14 "construcción de obra pública" y fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" a cargo de UCEE.

Solicitando sus buenos oficios y girar sus instrucciones a donde corresponda, para continuar con el trámite respectivo.

[Handwritten signature]
Lic. Francisco Langerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.
[Handwritten signature]
Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 16/11/2020 HORA : 14:07.34 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130013 - 206 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	COMPROBANTE No.: 39
--------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario	
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario	

Centro Costo Consolidados 2931-30;

Reprogramación presupuestaria con DÉBITO al renglón 413 Indemnizaciones al Personal CRÉDITO para al renglón 415 vacaciones pagadas por retiro que pertenecen al programa 14 construcción de obra pública y fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de UCEE.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

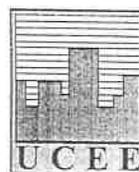
Lic. Francisco Lancerio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTEI

MINISTERIO DE
COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA
Y VIVIENDA



Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de Costo,
Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número 58-2020 UCEE
Guatemala, 16 de noviembre de 2020
La Dirección.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República, "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL DIECINUEVE", con vigencia para el ejercicio fiscal 2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-; en cumplimiento del Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 321-2019 del Ministerio de Finanzas Públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2020; en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como DIRECTOR INTERINO de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-"A"-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020; con base en lo que para el efecto dispone el Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias, Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica de Presupuesto" y los artículos 5, 6 y 10 del Acuerdo Gubernativo 321-2019, que establecen las reprogramaciones de obras físicas, la reprogramación de productos, subproductos y metas físicas, así como el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR).

RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, TIPO INTRA 2, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 39,928.00), con DÉBITO al renglón 413 "Indemnizaciones al Personal" CRÉDITO para al renglón 415 "vacaciones pagadas por retiro" que pertenecen al programa 14 "construcción de obra pública" y fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" a cargo de UCEE.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de costo de productos, subproductos y metas físicas.

Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO –UCEE–
JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y
METAS FÍSICAS

Mediante la Reprogramación de Productos, Subproductos y Metas Físicas, se solicita la readecuación presupuestaria, TIPO INTRA 2, por un monto de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO QUETZALES CON 00/100 (Q. 39,928.00), con DÉBITO al renglón 413 “Indemnizaciones al Personal” CRÉDITO para al renglón 415 “vacaciones pagadas por retiro” que pertenecen al programa 14 “construcción de obra pública” y fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” a cargo de UCEE.

DEBITOS

RENGLÓN 413 “INDEMNIZACIONES AL PERSONAL” Q. 39,928.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Analizando la disponibilidad presupuestaria que se encuentra vigente para este renglón para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de Q. 282,489.00 y la proyección de pagos para el ejercicio fiscal del 2020 por un monto de Q.218,892.65, por lo cual se determinó economía, por lo que es procedente el débito solicitado.

CRÉDITOS

Renglón 415 “VACACIONES PAGADAS POR RETIRO” Q. 39,928.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Para el presente ejercicio fiscal 2020, se solicita el pago por vacaciones al personal que cesa en sus funciones, sin haber disfrutado de las vacaciones que le corresponden, según la ley, del siguiente personal:

No.	NOMBRE	RENGLON	DIAS PENDIENTES	MONTO
1	JOSE LUIS SAMAYOA GIRON	022	13	Q. 4,518.00
2	MIRSA LISSETT SOTO LOPEZ	031	21	Q. 1,966.00
3	LUIS ALBERTO URIAS MORENO	011	60	Q. 25,848.00
4	THELMA LETICA FUENTES	021	35	Q. 5,194.00
5	ASTRID MAGALI BAMACA DIEGO	031	15	Q. 1,441.00
6	ROMELIO GALVEZ DUBON	031	10	Q. 961.00
TOTAL				Q. 39,928.00

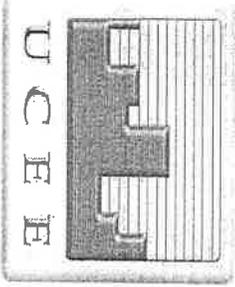
Lic. Francisco Lancerio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-



MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
EJERCICIO FISCAL 2020
DÉBITOS Y CRÉDITO



Prog	Sub	Proy	Act	Obra	Renglón	Ubg	Fte	Org	Corr	DEBITO	CREDITO	Centro De Costo
14	000	000	001	000	413	0101	11	0000	0000		Q 39,928.00	2931
14	000	000	001	000	415	0101	11	0000	0000	Q 39,928.00		2931
TOTAL										Q 39,928.00	Q 39,928.00	

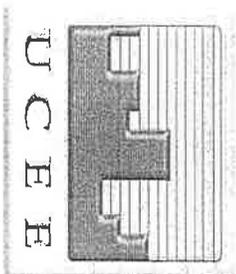

Elic. Francisco Laurencio Ramirez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
 -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda


Ang. Oscar Quijano Sierra Pacay
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-
PROYECCIÓN DE GASTOS EJERCICIO FISCAL 2020
EJERCICIO FISCAL 2020



DÉBITOS Y CRÉDITO



11130013-0206-14-00-000-001-000-11-0000-0000

Renglón	UBG	Presupuesto Vigente	EJECUTADO												Total Ejecutado	PROYECTO Diciembre	Total Proyección	Déficit / Economía
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre					
413	0101	Q 282,489.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 38,844.65	Q -	Q -	Q 40,038.00	Q 78,882.65	Q 140,010.00	Q 140,010.00	Q 63,596.35	
415	0101	Q 37,277.00	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q -	Q 27,767.80	Q 37,277.00	Q 39,928.00	Q 39,928.00	Q (39,928.00)	
TOTAL >>>>>		Q 319,766.00	Q -	Q 38,844.65	Q -	Q -	Q 49,547.20	Q 116,159.65	Q 179,938.00	Q 179,938.00	Q 23,668.35							

[Signature]
Jic. Francisco Labrador Ramirez
 Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE
 Ministerio de Comunicaciones
 Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Ang. Oscar Guillermo Sierra Paray
 Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

No.	NOMBRE	RENGLON	DIAS PENDIENTES	MONTO
1	JOSE LUIS SAMAYOA GIRON	022	13	Q4,518.00
2	MIRSA LISSETT SOTO LOPEZ	031	21	Q1,966.00
3	LUIS ALBERTO URIAS MORENO	011	60	Q25,848.00
4	THELMA LETICA FUENTES	021	35	Q5,194.00
5	ASTRID MAGALI BAMACA DIEGO	031	15	Q1,441.00
6	ROMELIO GALVEZ DUBON	031	10	Q961.00
TOTAL				Q 39,928.00

[Signature]
Lic. Francisco Zambrano Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Ang. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada
Dinámico de Gastos Mensualizado
 Expresado en Quetzales
 UNIDAD EJECUTORA = 206, RENGLON in 413,415
 - Entidad / Unidad Ejecutora - REN - UBG - FTE -
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 13/11/2020
 HORA : 14:52:28
 REPORTE : R00817366.rpt

EJERCICIO: 2,020

PAGADO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
11130013-0206													
413 0101 11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,844.65	0.00	0.00	0.00	38,844.65
415 0101 11	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,767.80	6,150.75	0.00	33,918.55
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,844.65	27,767.80	6,150.75	0.00	72,763.20
11130013-0206 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA - UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,844.65	27,767.80	6,150.75	0.00	72,763.20
TOTAL GENERAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,844.65	27,767.80	6,150.75	0.00	72,763.20

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analitica

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

Expresado en Quetzales

Unidad Ejecutora = 206, Renglon In: 413,415

DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

PAGINA : 1 DE 1
FECHA : 13/11/2020
HORA : 14:51:28
REPORTE: R00804489.rpt

EJERCICIO: 2020

PG	SPG	PY	ACT/OBR	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	PRE-CONPRONETIDO	CONPRONETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR CONPRONETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR
REN	UMC	FTE												
ENTIDAD: 1113-0013-206-00														
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-														
14				CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA										
	00			SIN SUBPROORAMA										
	000			SIN PROYECTO										
		000		DIRECCION Y COORDINACION										
			000	DIRECCION Y COORDINACION										
				Total Financiamiento : 11	600,006.00	-280,240.00	319,766.00	0.00	74,680.03	72,763.20	72,763.20	245,085.97	247,002.80	0.01
			400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES										
			413	0101 11 INDEMNIZACIONES AL PERSONAL.	600,006.00	-517,517.00	282,489.00	0.00	38,844.65	38,844.65	38,844.65	243,644.35	243,644.35	0.01
			415	0101 11 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	0.00	37,277.00	37,277.00	0.00	35,835.38	33,918.55	33,918.55	1,441.62	3,358.45	0.01
				Total Grupo de Gasto: 400	600,006.00	-280,240.00	319,766.00	0.00	74,680.03	72,763.20	72,763.20	245,085.97	247,002.80	0.01
				Total Fuente:	600,006.00	-280,240.00	319,766.00	0.00	74,680.03	72,763.20	72,763.20	245,085.97	247,002.80	0.01
				Total Actividad:	600,006.00	-280,240.00	319,766.00	0.00	74,680.03	72,763.20	72,763.20	245,085.97	247,002.80	0.01
				Total Obra:	600,006.00	-280,240.00	319,766.00	0.00	74,680.03	72,763.20	72,763.20	245,085.97	247,002.80	0.01
				Total Proyecto:	600,006.00	-280,240.00	319,766.00	0.00	74,680.03	72,763.20	72,763.20	245,085.97	247,002.80	0.01
				Total Sub Programa:	600,006.00	-280,240.00	319,766.00	0.00	74,680.03	72,763.20	72,763.20	245,085.97	247,002.80	0.01
				Total Programa:	600,006.00	-280,240.00	319,766.00	0.00	74,680.03	72,763.20	72,763.20	245,085.97	247,002.80	0.01
				Total Institucion:	600,006.00	-280,240.00	319,766.00	0.00	74,680.03	72,763.20	72,763.20	245,085.97	247,002.80	0.01

Oficina Lucrécia Magarinos M.
 Jefe Administrativo del Instituto
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCCE
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

CALCULO DE VACACIONES:	
FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Último salario: 10,425.00
Monto promedio diario = último salario/30	347,500000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:	13,000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	4,517.50
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro Mil quinientos diecisiete quetzales con cincuenta centavos	

CALCULO DE BONO VACACIONAL:	
FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	200.00
Monto de bono vacacional por un año laborado:	0.547945
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	152
Número de días a pagar: (25/02/2019 al 31/08/2019)	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	83.29
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ochenta y Tres Quetzales con Veintinueve Centavos	

CALCULO DE BONIFICACION ANUAL (BONO 14):	
FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	10,425.00
Total devengado del 01 de julio 2019 al 31 de mayo 2020	
TOTAL A PAGAR =	9,556.25
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Nueve Mil quinientos cincuenta y seis Quetzales con Veinticinco Centavos	

CALCULO DE AGUINALDO:	
FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	10,425.00
Último salario:	28,561644
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	152
Número de días a pagar: (25/02/2019 al 31/08/2019)	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	4,341.37
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuatro Mil Trescientos Cuarenta y Un Quetzales con Treinta y Siete Centavos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
 Salario últimos seis meses

SALARIO AFECTO A CALCULO DE PRESTACIONES:	
Salario inicial	9,750.00
Bonificación profesional	375.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCCE	300.00
Complemento personal al salario	-
TOTAL	10,425.00
TOTAL EN LETRAS: Diez Mil Cuatrocientos veinticinco quetzales exactos	

Partida Presupuestaria:	
2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00007	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	259 DÍAS
0.706849315	
Fecha de finalización de la relación laboral	31/05/2020
Fecha de ingreso	16/09/2019
Último Puesto desempeñado	SUBDIRECTOR EJECUTIVO III
No. de Cédula o DPI	2431 79820 0101
Número de identificación tributaria -NIT-	59355239
Nombre del empleado	JOSE LUIS SAMAYOA GIRON

Liquidación No. 7-2020
 Guatemala, 31 de julio del 2020

CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES

CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 6-2020

Guatemala, 31 de julio 2020

Nombre del empleado	Mirsa Lisset Soto Lopez
Número de identificación tributaria -MIT-	68128762
No. de Cédula o DPI	1719 14066 0101
Ultimo Puesto desempeñado	Peon Viante III
Fecha de ingreso	01/02/2019
Fecha de finalización de la relación laboral	28/04/2020
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	1 año 2 meses 28 días
Partida Presupuestaria:	2020-11130013--206-00-0101-003-08-14-00-000-001-000-031-00073

SALARIO AFECTO A CALCULO DE PRESTACIONES:*	
Salario inicial	Q 2,207.70
Bono de Antigüedad	=
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q 300.00
Bono por Servicios	Q 300.00
TOTAL	Q 2,807.70
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos siete quetzales con setenta centavos	

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CALCULO DE AGUINALDO:	
FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 2,807.70
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 7,692,329
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 28/04/2020)	119
AGUINALDO CANCELADO EN REPORTE NO. R00815674	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 915.39
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: NOVECIENTOS QUINCE QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS	

CALCULO DE BONIFICACION ANUAL (BONO 14)	
FORMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del 01 de enero 2020 al 28 de abril 2020	Q 11,010.03
BONIFICACION ANUAL (BONO 14) CANCELADO EN REPORTE NO. R00815423 del 1/07/2019 al 31/12/2019	
TOTAL A PAGAR =	Q 917.50
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: NOVECIENTOS DIECISIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS	

CALCULO DE BONO VACACIONAL:	
FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 28/04/2020)	119
BONO VACACIONAL CANCELADO EN REPORTE NO. R00815674	
TOTAL A PAGAR = Sesenta y Cinco Quetzales con Veintin Centavos	Q 65.21

CALCULO DE VACACIONES:	
FORMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	Q 2,807.70
Monto promedio diario = último salario/30	93.590000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	21.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 1,965.39
TOTAL A PAGAR EN LETRAS: UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Mirsa Lisset Soto Lopez
 Calle Administración Interviu
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
 Estado de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 9-2020 Guatemala, 31 de Octubre 2020

Nombre del empleado	LUIS ALBERTO URIAS MORENO
Número de identificación tributaria -MIT-	3504808
No. de Cédula o DPI	2215 20791 0101
Último sueldo desempeñado	DIRECTOR TECNICO III
Fecha de ingreso	02/01/1991
Fecha de finalización de la relación laboral	31/10/2020
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	29 años, 9 meses
Partida Presupuestaria:	2020-1130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-011-11

SALARIO AFECTO A CALCULO DE PRESTACIONES:*

Salario inicial	Q	10,949.00
Bonificación profesional	Q	375.00
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Complemento personal al salario	Q	1,300.00
TOTAL	Q	12,924.00

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CALCULO DE AGUINALDO:

FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q	12,924.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	35,408.219
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 31/10/2020)	300	
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	10,622.47
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Diez mil Seiscientos veintidos Quetzales con 47/100.		

CALCULO DE BONIFICACION ANUAL (BONO 14)

FORMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	Q	10,425.00
Total devengado del 01 de julio 2020 al 31 de octubre 2020	Q	3,475.00
TOTAL A PAGAR = BONO 14 Cancelado en Reporte R00806903	Q	3,475.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco quetzales Exactos		

CALCULO DE BONO VACACIONAL:

FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	Q	200.00
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	0,547945
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		300
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 31/10/2020)		
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	164.38
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Ciento Sesenta y Cuatro Quetzales con 38/100.		

CALCULO DE VACACIONES:

FORMULA: último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	Q	12,924.00
Último salario:	Q	430,800.00
Monto promedio diario = último salario/30		60,000.00
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	25,848.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Veinticinco mil Ochocientos Cuarenta y Ocho quetzales Exactos.		

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Johana Luceña Mazariagos M.
 Jefe Administrativo Interno
 Unidad de Contratación de Bienes del Estado UCEE
 Instituto de Comunicaciones, Turismo y Vivienda


Johana Lucrecia Mazariegos M.
 Jefe Administración Litigio
 Unidad de Contratación de Bienes del Estado UCBE-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
	ORDEN	
MAYO	1	12,924.00
JUNIO	2	12,924.00
JULIO	3	12,924.00
AGOSTO	4	12,924.00
SEPTIEMBRE	5	12,924.00
OCTUBRE	6	12,924.00
SUMA DE SALARIOS		77,544.00
PROMEDIO DE SALARIOS		12,924.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.		
Promedio de salarios	Q	12,924.00
TOTAL = Promedio de salarios por años laborados	Q	129,240.00
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización		Q 129,240.00
factor de división	12	Q 10,770.00
LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12		Q 140,010.00
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CIENTO CUARENTA MIL DIEZ QUETZALES EXACTOS		
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 6-42-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Ajustalido para empleados públicos.		

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No.8-2020

Guatemala, 01 de Septiembre 2020

Nombre del empleado	Thelma Leticia Fuentes	
Número de identificación tributaria -NIT-	23752270	
No. de Cédula o DPI	2227 40574 1213	
Último Puesto desempeñado	Cotizador y Verificador de Compras	
Fecha de ingreso	16/05/2012	
Fecha de finalización de la relación laboral	01/09/2020	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	8 años, 2 mes, 15 días = 8.301369863	
Partida Presupuestaria:	2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-021-00009	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*

Salario inicial	Q	2,152.00
Bonificación profesional	Q	-
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Bono Monetario	Q	2,000.00
TOTAL	Q	4,452.00
TOTAL EN LETRAS: Cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos quetzales exactos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.

Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:

FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Último salario:	Q 4,452.00
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q 12.197260
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 31/08/2020)	240
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 2,927.34
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE QUETZALES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS.	

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12	
Total devengado del 01 de julio 2020 al 31 agosto 2020	Q 4,452.00
TOTAL A PAGAR =	Q 742.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS	

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:

FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.	
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q 200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:	0.547945
Número de días a pagar: (01/01/2020 al 31/08/2020)	240
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q 131.51
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CIENTO TREINTA Y UN QUETZALES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS.	

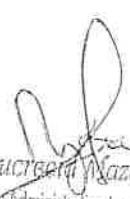
CÁLCULO DE VACACIONES:

FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.	
Último salario:	Q 4,452.00
Monto promedio diario = último salario/30	148.400000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*	35.000000
TOTAL A PAGAR = al monto promedio diario por días de vacaciones:	Q 5,194.00
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS	

* Para calcular cuántos días deben pagarse en concepto de vacaciones, se debe aplicar la fórmula siguiente: días laborados por 20 (o por el número de días a que tenía derecho el ex-servidor) dividido 365

Yohana Leticia Mazariegos M.
 Jefe Administrativo Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEE
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA DE CÁLCULO: Promedio salarial (últimos seis meses) por años laborados.		
PROMEDIO DE SALARIO AFECTO (ÚLTIMOS SEIS MESES)		
ORDEN	MES	MONTO
1	MARZO	Q 4,452.00
2	ABRIL	Q 4,452.00
3	MAYO	Q 4,452.00
4	JUNIO	Q 4,452.00
5	JULIO	Q 4,452.00
6	AGOSTO	Q 4,452.00
SUMA DE SALARIOS		Q 26,712.00
PROMEDIO DE SALARIOS		Q 4,452.00
AÑOS LABORADOS = años completos laborados más los días laborados después de cumplido el último año dividido 365 días.	Promedio de salarios	TOTAL = Promedio de salarios por años laborados
8.30136986	Q 4,452.00	Q 36,957.70
PAGO PROPORCIONAL DE BONIFICACIÓN ANUAL A INCLUIRSE EN LA INDEMNIZACIÓN		
FÓRMULA: Total a pagar de Indemnización dividido 12.		
Total a pagar indemnización	factor de división	LIQUIDO A PAGAR = total a pagar indemnización/12
Q 36,957.70	12	Q 3,079.81
TOTAL A PAGAR POR INDEMNIZACIÓN		Q 40,037.51
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: Cuarenta mil treinta y siete quetzales con cincuenta y un centavos		
Base legal: Artículos 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 61, numerales 2, 6 y 7 del Decreto 1748, Ley de Servicio Civil; 51, 52, 56, 65 del Acuerdo Gubernativo 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; 2, 3 y 4 del Decreto 42-92, Ley de Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público; 1 y 3 del Acuerdo Gubernativo 642-89; 1, 2 y 3 del Decreto 1633, Ley de Aguinaldo para empleados públicos.		


 Yohana Lucrera Nazario M.
 Jefe Administrativo Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado UCEB.
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 2-2020

Guatemala, 18 de febrero 2020

Nombre del empleado	Astrid Magall Bámaca Diego	
Número de Identificación tributaria -NIT-	99085070	
No. de Cédula o DPI	3008 42457 0101	
Último Puesto desempeñado	Peon Vigilante III	
Fecha de ingreso	01/04/2019	
Fecha de finalización de la relación laboral	31/12/2019	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	9 meses 0 días	0.750684932
Partida Presupuestaria:	2019-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-00081	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*

Salario inicial	Q	2,281.29
Bono de Antigüedad	Q	-
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Bono por Servicios	Q	300.00
TOTAL	Q	2,881.29
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con veinte centavos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:

FÓRMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	2,881.29
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	7.893945
Número de días a pagar: (01/04/2019 al 31/12/2019)		0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: AGUINALDO CANCELADO EN REPORTE R00815674		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de abril 2019 al 31 de diciembre 2019	Q	-
TOTAL A PAGAR =	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: PAGADO 31 DE DICIEMBRE 2019		
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO 14 CANCELADO EN REPORTE R00815423		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:

FÓRMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	-
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		365
Número de días a pagar: (01/02/2019 al 31/12/2019)		-
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO VACACIONAL CANCELADO EN REPORTE R00815674		

CÁLCULO DE VACACIONES:

FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	2,881.29
Monto promedio diario = último salario/30		96.043000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:		15.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	1,440.65
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS		

CÁLCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Liquidación No. 3-2020

Guatemala, 18 de febrero 2020

Nombre del empleado	Romelio Gálvez Dubón	
Número de Identificación tributaria -NIT-	7322755	
No. de Cédula o DPI	2365 02352 1506	
Último Puesto desempeñado	Peon Vigilante III	
Fecha de Ingreso	01/03/2019	
Fecha de finalización de la relación laboral	31/12/2019	
Total de tiempo de servicios continuos (en años y días)	10 meses 0 días	0.835616438
Partida Presupuestaria:	2019-11130013-206-00-0101-0003-08-14-00-000-001-000-031-00012	

SALARIO AFECTO A CÁLCULO DE PRESTACIONES:*

Salario Inicial	Q	2,281.29
Bono de Antigüedad	Q	-
Bono Pacto para los Trabajadores de UCEE	Q	300.00
Bono por Servicios	Q	300.00
TOTAL	Q	2,881.29
TOTAL EN LETRAS: Dos mil ochocientos sesenta y nueve quetzales con veinte centavos		

* Debe incluirse salario inicial, complementos al salario, bonos que el trabajador tenga asignados y cualquier otro beneficio monetario, siempre que formen parte del salario.
Salario últimos seis meses

CÁLCULO DE AGUINALDO:

FORMULA: último salario dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Último salario:	Q	2,881.29
Promedio diario = último salario dividido 365 días:	Q	7.893945
Número de días a pagar: (01/03/2019 al 31/12/2019)		0
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: AGUINALDO CANCELADO EN REPORTE R00815674		

CÁLCULO DE BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

FÓRMULA: Total de salarios devengados del 01 de julio al 30 junio dividido 12		
Total devengado del 01 de marzo 2019 al 31 de diciembre 2019	Q	-
TOTAL A PAGAR =	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: PAGADO 31 DE DICIEMBRE 2019		
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO 14 CANCELADO EN REPORTE R00815423		

CÁLCULO DE BONO VACACIONAL:

FORMULA: bono vacacional, dividido 365 días por días laborados de enero a diciembre.		
Monto de bono vacacional por un año laborado:	Q	200.00
Promedio diario = bono vacacional dividido 365:		0.547945
Número de días a pagar: (01/03/2019 al 31/12/2019)		-
TOTAL A PAGAR = número de días a pagar por promedio diario:	Q	-
TOTAL A PAGAR, EN LETRAS: BONO VACACIONAL CANCELADO EN REPORTE R00815674		

CÁLCULO DE VACACIONES:

FÓRMULA: Último salario dividido 30 días por días de vacaciones no gozadas.		
Último salario:	Q	2,881.29
Monto promedio diario = último salario/30		96.043000
Días hábiles de vacaciones no gozadas:*		10.000000
TOTAL A PAGAR = monto promedio diario por días de vacaciones:	Q	960.43

Guatemala, 22 de enero de 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-“A”-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY, en su calidad de SubDirector Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), asuma las funciones de Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mientras se nombra al Titular.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNÍQUESE:


 José Edmundo Lémus Cifuentes
 Ministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda




 Francisco Roberto Erazo Cifuentes
 Viceministro de Infraestructura,
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda



Guatemala, 20 ENE 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 1115-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE), celebrado con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY cuya vigencia es por el período comprendido del veintiuno (21) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

No.	Número de Contrato	Partida Individual	Nombre de la Persona Contratada	Puesto	Salario Inicial
1	01-2020-022-UCEE	00005	Oscar Guillermo Sierra Pacay	Subdirector Ejecutivo IV	Q.15,000.00

ARTICULO 3. El salario inicial se complementará con los bonos, complementos personales y demás asignaciones salariales que le correspondan a cada puesto y servidor público, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

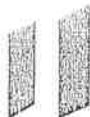
ARTICULO 4. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020). Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio.

COMUNIQUESE:


 José Edmundo Lemus Cifuentes
 Ministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda




 Francisco Roberto Erazo Cifuentes
 Viceministro de Infraestructura,
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUION DOS MIL VEINTE GUION CERO VEINTIDOS GUION UCEE (01-2020-022-UCEE). -----

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020). Nosotros, por una parte, FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES, de sesenta y siete [67] años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve [2,749], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifiqué con el Documento Personal de Identificación –DPI– con número de Código Único de Identificación –CUI– dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala –RENAP–, actué en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guion dos mil veinte 108-2020 de fecha diecisiete [17] de enero del dos mil veinte [2020], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guion dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L₂ veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L₂ 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8^a] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY de sesenta y dos [62] años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3,072], de este domicilio, me identifiqué con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación –CUI– dos mil setecientos veintiuno espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP–, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en 1ra. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actué en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA y/o EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR,

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en



Ministerio de Comunicaciones





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

celebramos el presente CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO, contenido en las cláusulas siguientes: PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato individual de trabajo se suscribe con fundamento en lo dispuesto en los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 29 numeral 2 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República, 4 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, decreto número 11-73 del Congreso de la República, 15 del Reglamento de Personal del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Acuerdo Gubernativo No.628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato", asimismo con base en la Resolución URH-022-2019 CIV, de fecha veintisiete (27) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Autoridad Nominadora. SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El trabajador se obliga a prestar sus servicios como SUBDIRECTOR EJECUTIVO IV, Despacho del Director, Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, Dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; con el fin de realizar las actividades siguientes: 1) Cumplir y hacer que se cumplan las disposiciones de la Constitución Política de la República de Guatemala, así como las demás leyes vigentes; 2) Contribuir a dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades técnicas y administrativas que se realizan en la UCEE; 3) Ejecutar el las funciones establecidas para la Subdirección a su cargo; 4) Sustituir en caso de ausencia temporal o accidental, las funciones de la Dirección; 5) Participar en reuniones de trabajo con los jefes de los departamentos de la UCEE; 6) Procurar el buen funcionamiento y mantenimiento del edificio de la Unidad; 7) Autorizar comisiones y viáticos al personal; 8) Representar visitas al campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos de ejecución; 9) Realizar visitas de campo, para verificar el avance físico y financiero de los proyectos en ejecución; 10) Elaborar documentos e informes que el Director le requiera; 11) Desarrollar actividades conjuntas con las Direcciones Técnicas y Administrativas de la Dirección Superior del Ministerio, que le sea ordenadas o que sean producto de las necesidades de coordinación de procesos de trabajo; 12) Firmar correspondencia oficial que egresa de la Subdirección a su cargo; 13) Procurar porque los documentos que ingresan a la Subdirección sean revisados y resueltos con diligencia y en el menor tiempo posible, y que se apliquen las disposiciones técnicas y legales de la materia; 14) Asistir a las reuniones de trabajo a que es convocado, presentando los informe que se le requieran; 15) Administrar los recursos humanos, materiales y financieros asignados a la Subdirección a su cargo; 16) Evaluar, dirigir y coordinar al personal de la Subdirección a su cargo; 17) Resolver asuntos técnicos y administrativos que se presenten a su consideración; 18) Contribuir a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección a su cargo; 19) Participar en juntas de cotización y/o licitación para evaluar ofertas en la adquisición

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMHATTEL

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

de bienes y servicios, desarrollando las tareas correspondientes de conformidad con la ley de la materia, y en cumplimiento al nombramiento que efectúe el Ministro; 20) Desempeña comisiones de trabajo por nombramiento del Director, que se realizan en el interior y exterior del país; 21) Ejecutar otras tareas similares, que le sean asignadas por el Director de la UCEE o el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será del veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio, **CUARTA: DEL SALARIO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)** mensuales, más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)** de Bonificación Profesional, más **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** DE Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE, y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) con el número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-00005. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintiuno (21) de enero del año dos mil veinte (2020) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECCIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórrogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) por disposición legal. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en



Ministerio de Comunicaciones





**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO DIAMANTTE

**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA**

esa obligación; ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 628-2007, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil siete (2007), que contiene el Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales, con cargo al Renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato". **NOVENA: ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** Ambos contratantes hemos leído íntegramente el contenido de este contrato y enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con el membrete de "EL MINISTERIO", escrito únicamente en su anverso. Testado: diecisiete [17], Omítase. Entre Líneas: veinte [20], Léase.

**FRANCISCO ROBERTO ERAZO
CIFUENTES**

**Viceministro de Infraestructura del
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda**

**OSCAR GUILLERMO SIERRA
PACAY**

